

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Divisorio 11001310302620180031900  
Demandante: ALVARO GARZÓN  
Demandado: ELIANA DEL PILAR TORRES LOZANO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien declaró inadmisibile la  
alzada concedida.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
Juez

LAO